



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL

N° 9328 /2022

Rawson, 14 de octubre de 2022.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7579/2021, la Resolución Administrativa General 8761/2022, el trámite INODI N° 388231, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Administrativa General N° 7579/2021 se estableció el monto anual que deben abonar los mediadores que se inscriban por primera vez o renueven su matrícula en el Registro Provincial de Mediadores;

Que por la Resolución Administrativa General N° 8761/2022 se procedió a actualizar el valor JUS, a partir del 1 de junio de 2022;

Que por el trámite INODI mencionado, desde la Dirección de Mediación solicitan la determinación del monto de la Matrícula para la Inscripción de Mediadores en el Registro para el año 2022 y su renovación, proponiendo que dicho monto se calcule o regule teniendo en cuenta el valor JUS.

Que corresponde por la presente actualizar la suma determinada por la Resolución Administrativa General N° 7579/2021;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en virtud de la normativa del Visto y conforme lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 4087/13 y la Resolución Administrativa General N° 9116, Anexo I, Punto II, Inciso k);


Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

R E S U E L V E :

Art. 1º) Fijar el monto inicial de la matrícula del Registro Provincial de Mediadores correspondiente al ejercicio profesional, en el valor de cuatro (4) JUS.

Art. 2º) Fijar el monto de la matrícula en caso de renovación de la misma, en el valor de dos (2) JUS.

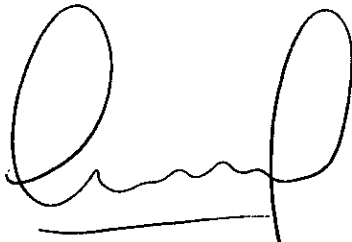
Art. 3º) Determinar que quienes se inscriban en la matrícula del Registro Provincial de Mediadores a partir de la firma de la presente y hasta el 31/12/2022, abonarán el valor de dos (2) JUS.


Dra. Nora Beatriz RODRIGUEZ
Asesoría Legal
Administración General
Superior Tribunal de Justicia

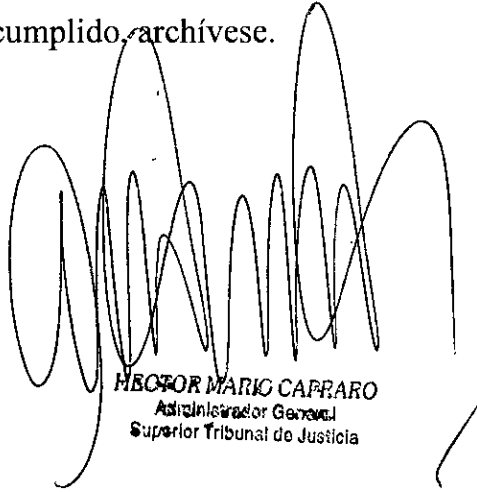
Art. 3º) Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Administrativa General N° 7579/2021.

Art. 4º) Refrenda la presente la Señora Subdirectora de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.



Cra. ELIANA R. MANSILLA
Subdirectora de Administración
Superior Tribunal de Justicia



HECTOR MARIO CARRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia

RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA